

TUPA-WEB — UNSAAC

Texto Único de Procedimientos Administrativos

Renuncia

Código: PA5100A845 Categoría: Subsidios y Beneficios

Descripción

Procedimiento a través del cual el servidor(a) de la institución, por decisión voluntaria, solicita el término de la Carrera Administrativa, producida por renuncia al puesto en su centro de trabajo, petición que debe hacer con anticipación no menor de treinta (30) días calendario y debidamente fundamentada con la causal y los documentos que acreditan la misma.

Información General

Costo: Exonerado

Plazo de atención: 30 días hábiles

Unidad responsable: Rectorado

Requisitos

1. Solicitud dirigida al Rector.
2. Constancia de no ser deudor a la Institución por ningún concepto.
3. Número de Documento Nacional de Identidad.

Base Legal

Ley Universitaria N° 30220 (Art. 8, 8.4); Constitución Política del Perú (Art. 18); Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público (Art. 34, 34.B); Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa (Art. 182, 182.B, 185 y 191); Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público (Art. 22, 22.B)